



Popayán, 2019-11-15

Radicación:20191200484871

Señor
JAIME RICARDO RODRIGUEZ
Calle 8 B N° 21 A.-12 B/ El Libertador
Código Postal 190003
Ciudad

Oficio 630

Referencia: Citación a Audiencia. Art 223 de la ley 1801 de 2016.

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiguo Idema) segundo piso, el día **VEINTISIETE (27) de ABRIL de 2020**, a las **09:00 am horas**, a fin de realizar audiencia pública, para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el artículo 33#1 de la ley 1801 de 2016.

ARTÍCULO 33. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS. (Artículo corregido por el artículo 2 del Decreto 555 de 30 de marzo de 2017). Los siguientes comportamientos afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y por lo tanto no deben efectuarse:

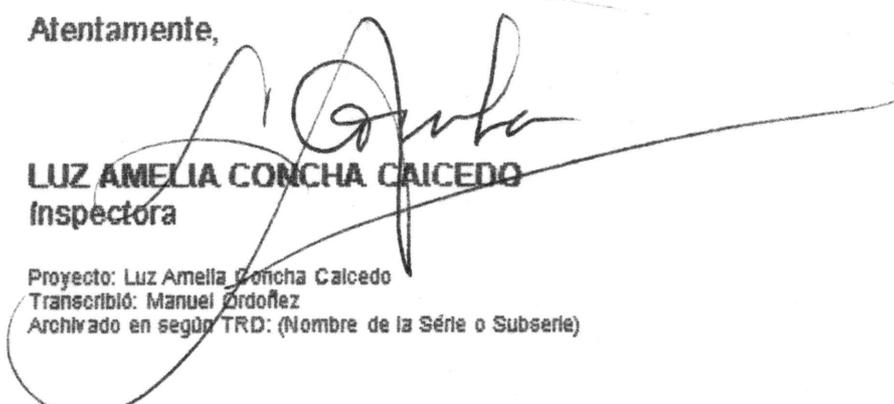
1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego

Se le informa el contenido del párrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

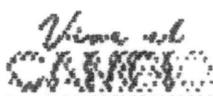
"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional" en concordancia con la sentencia C-349 de 2017.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identificación, las pruebas que pretenda hacer valer y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Atentamente,


LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO
Inspectora

Proyecto: Luz Amelia Concha Caicedo
Transcribió: Manuel Ordoñez
Archivado en según TRD: (Nombre de la Serie o Subserie)



POPAYÁN